



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°694

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°694

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1190-STyPC-2022.....	2
DECRETO 1236-SIPyDU-2022.....	3
DECRETO 1270-SLyT-2022.....	4

DECRETO 1190-STyPC-2022

San Luis, 12 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° I-07180107-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la compra de TRESCIENTOS (300) METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, a fin de ser utilizados en diferentes arterias de la ciudad, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5, interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectuando la imputación de cuentas, y en actuación 6 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 11, Dirección de Logística y Depósito, adjunta el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 13 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 14, se acompaña PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 06-STyPC-2022;

Que en la actuación 16 obra dictamen de Asesoría Letrada, considerando que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y ss. de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el 20° inc. a) y Art. 27° y ss. de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). –

Art. 2°. - Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 11), obrantes en el Expediente N° I-07180107-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 06-STyPC-2022.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N° 06-STyPC-2022 para llevar a cabo la compra de TRESCIENTOS (300) METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).-

Art. 4°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06-STyPC-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°694

*“Las Malvinas
son argentinas”*

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.11.16.00.00.00.01.4.30.4.3.4.0 \$ 1.650.000,00.-

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 7°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1236-SIPyDU-2022
San Luis, 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08040153-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO, SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA –B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$19.756.873,02);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º M0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-08040153-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO, SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA – B.º POLICIAL NUEVO- CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO, SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA – B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$19.756.873,02). -

Art. 4°.- Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°694

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

Art. 6°.- Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°.- Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1270-SLyT-2022
San Luis, 24 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° I-08230199-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de conmemorarse, el día 25 de agosto de 2022, el 428° aniversario la fundación de San Luis, el Gobierno de la provincia de San Luis declaró Asueto Administrativo el día 26 de agosto de 2022 a fin de impulsar el turismo provincial, mediante Decreto N° 7377-SGG-2022;

Que la Municipalidad de la ciudad de San Luis considera conveniente adherir a las disposiciones establecidas en el Decreto antes mencionado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Adherir a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 7377-SGG-2022, mediante el cual el Gobierno de la provincia de San Luis declaró Asueto Administrativo el día viernes 26 de agosto del año 2022, durante toda la jornada laboral, por los motivos señalados en el presente Decreto.-

Art. 2°.- Las distintas áreas de la Municipalidad deberán prever guardias en aquellos servicios esenciales que no puedan interrumpirse y asegurar

la normal prestación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°.-

Art. 3°.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del presente Decreto, disponer la suspensión de los plazos previstos en el Capítulo XII de la Ordenanza N° 1789/86.-

Art. 4°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica, el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MARIA DE LA MERCEDES HANNUN
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO GOBIERNO

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
**TRANSPORTE Y
PREVENCIÓN CIUDADANA**

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06-STyPC-2022
EXPEDIENTE I-07180107-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRESIENTOS (300)
METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS
CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).**

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS
12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN LUIS**

**CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
Y CONTROL DEL GASTO**

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°694

*"Las Malvinas
son argentinas"*



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-08040153-2022

Decreto de autorización del llamado: 1236-SIPyDU-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA RENCA B.º POLICIAL NUEVO

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RENCA, TILISARAO,
SANTA FE Y MARTÍN DE LOYOLA – B.º POLICIAL NUEVO - CIUDAD DE SAN LUIS -
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS
CINCUNTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100
{ \$19.756.873,02 }.

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/09/2022 A LA HORA 10:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA
DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 09/09/2022 INCLUSIVE,
DE 8 A 14 HS.

